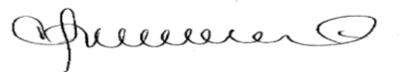


Auto de sustanciación No. 925
Radicado No. 2022-00346
Demandante: EDNA YISET RENTERIA BENITES
Demandado: WANDERSON HAMS MAHECHA MUNERA
Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 2 de diciembre de 2022. Se deja constancia que en la fecha la apoderada de la parte demandante, a través del correo institucional aporta póliza No. 25-41-101020619 por valor de \$1.633.800; adicionalmente indica que el valor de las pretensiones es de \$17.716.000 y solicita adición y ampliación de las medidas cautelares. Aporta Certificado de Tradición del inmueble identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No. 106-11789. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 2 de diciembre de 2022

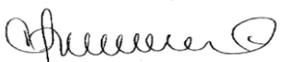
Verificada la Póliza de Seguro Judicial aportada, misma que fue constituida con un valor asegurado de \$1.633.800, se evidencia que la misma es insuficiente, pues en el escrito aportado por la apoderada de la parte demandante indica que el valor de las pretensiones es de \$17.716.000.

En vista de lo anterior se requiere a la parte demandante a que proceda a subsanar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 184 del 5 de diciembre de 2022</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0acfebe1735253d1724b9a5cefd895b82a8ce9bdf63829d7667d928f9b5c6f5**

Documento generado en 02/12/2022 06:16:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>